



Resolución de 21 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se ordena la exposición de las relaciones definitiva de participantes en el concurso de traslados de ámbito autonómico entre los funcionarios de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/1045/2019, de 31 de octubre.

La Orden EDU/1045/2019, de 31 de octubre, convocó, en el curso escolar 2019/2020, concurso de traslados de ámbito autonómico entre los funcionarios de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con el apartado vigesimoprimer de la citada orden, la Dirección General de Recursos Humanos ordenó mediante la Resolución de 24 de enero de 2020, a las direcciones provinciales de educación la exposición en sus tablones de anuncios de las relaciones provisionales de participantes y su puntuación, estableciendo un plazo para presentar alegaciones contra dichas relaciones provisionales o subsanar, en su caso, los mérito alegados y no justificados debidamente.

Conforme a lo indicado en el apartado decimotercero.4 de la mencionada orden, quienes no hayan subsanado en el plazo establecido se considerará que desisten de su petición.

Terminado el citado plazo, y una vez resueltas las alegaciones, las direcciones provinciales de educación expondrán en sus tablones de anuncios, las relaciones definitivas de participantes que incluirán las modificaciones motivadas a que hubiera lugar.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Relaciones definitivas de participantes y puntuación.

Conforme al apartado vigesimoprimer de la Orden EDU/1045/2019, de 31 de octubre, se ordena la exposición en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación de los siguientes documentos:

- a) Relación definitiva de participantes que han ejercido el derecho preferente a centro.



- b) Relación definitiva de los participantes que han ejercido el derecho preferente a localidad o zona.
- c) Relación definitiva de participantes en el concurso.
- d) Relación definitiva de participantes excluidos.
- e) Relación definitiva de participantes incorporados de oficio.
- f) Relación subsanaciones realizadas por los participantes.
- g) Relación de alegaciones estimadas, desestimadas y modificaciones de oficio que se hubieran realizado.

En los listados anteriormente mencionados se incluirán el nombre, apellidos y cuatro cifras del DNI, y en los indicados en los apartados a), b), y c) se indicará además cuerpo, especialidad y puntuación.

De conformidad con el apartado Vigésimoprimer.2 de la convocatoria, contra las relaciones definitivas de participantes y la puntuación otorgada conforme al baremo de méritos no se podrá interponer recurso alguno, debiendo esperar a la publicación prevista en el apartado vigésimotercero para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de reposición.

No obstante, conforme al apartado Vigésimosegundo.2 de la convocatoria, los participantes podrán presentar alegaciones a la resolución de adjudicación provisional una vez se publique ésta, en el plazo y forma que determine la citada resolución.

Segundo.- *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado vigésimoprimer de la Orden EDU/1045/2019, de 31 de octubre, la presente resolución junto con los documentos indicados en el apartado primero, se publicarán el día 21 de febrero de 2020 a partir de las 13:00 horas en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Valladolid, a 21 de febrero de 2020

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

(Firmado en el original)

Fdo.: Araceli Valdés Tremiño